C 9 OCT 2020

Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo" No 141-2020 | D | HUDY

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

0 \$ 001 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA



Resolución Directoral

Lima, 08. de Octubre de 2020

Expediente Administrativo Registro Nº 21131-2020, que contiene el Informe Técnico Nº 75-2020-OL-HNDM/MINSA de fecha 30 de setiembre de 2020 de la Oficina de Logística, con el que se solicita la aprobación del Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 017-2020-HNDM "ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b), artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, reglamentado por el sub literal b.4), del literal b), del artículo 100°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del 11stado. El cual señala que, las emergencias sanitarias, son aquellas declaradas por el ente 11stado. El cual señala que, las emergencias sanitarias, son aquellas declaradas por el ente 11stado.

Que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales;

SERIO DE SALVANO

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, mediante el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se prorroga, a partir del 19 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) la emergencia sanitaria y con Decreto Supremo N° 027-2020 SA, que prorroga la emergencia sanitaria hasta el 06 de diciembre de 2020



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

0 9/401 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA FEDATARIO Sepretal NACIONAL DOS DE MATO
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Cue he tenido e la vista

0 9 UC | 2020

Que, a través, del numeral 6.4 del artículo 6°, del Decreto de Urgencia N° 025-2020, se ha dispuesto que, para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidades en el marco del literal b) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento;

Que, con el Oficio Nº 138-2020-DPCYAP-HNDM de fecha 17 de julio de 2020, el jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, en calidad de área usuaria, requiere al Director Ejecutivo de Administración la adquisición de reactivos de bioquímica e inmunología debido a que se ha originado una nueva necesidad diferente a la solicitada inicialmente pues el procesamiento analítico de pruebas está centrado en la atención de pacientes Covid 19, de acuerdo al sustento técnico de la jefatura de Servicio de Bioquímica y hematología y mediante el Memorándum N° 1740-2020-OL-NDM-2020, de fecha 05 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la validación y verificación de las cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el marco del plan de contingencia para la vigilancia, prevención y control ante el potencial brote del nuevo coronavirus 2020;

Que, mediante el Memorando Nº 424-2020-DPCYAP-HNDM de fecha 10 de agosto de 2020, el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, valida la única cotización de la empresa Platinum S.R.L., por cumplir las especificaciones técnicas;

Que, a través de correo electrónico, de fecha 21 de agosto de 2020, se remite la CARTA Nº 356-2020-OL-HNDM, mediante la cual se invita para participar en la CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA" a la empresa Platinum S.R.L. indicándose que el área usuaria, ha señalado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en la cotización presentada por su representada, razón por lo cual se le ha adjudicado la citada prestación según lo contendido en la aludida carta;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2020, la empresa Platinum S.R.L. acepta la CARTA Nº 356-2020-OL-HNDM, de invitación para participar en la CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA";

TOWALING STATE

Que, con el Informe N 016-JVSS-EP-OL-HNDM-2020, de fecha 18 de agosto de 2020, emitido por Joseph Víctor Susano Salazar, miembro de la Coordinación del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, se determina como valor estimado de la contratación por emergencia la suma de S/ 768,665.78 Soles;

Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo" Nº 141-2020/D/HNDY



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido a la vista

0 9 UC1 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 08 de Octobre de 2020

Que, mediante las guías de remisión Nº 019682 y Nº 019681 de fecha 20 de agosto de 2020 y las guías de remisión Nº 019794 y Nº 019793 de fecha 02 de setiembre de 2020, respectivamente, emitidas por la empresa Platinum S.R.L. suscritas por el servidor civil Walter Cucchi Quispe, del equipo de almacén de la Oficina de Logística, se acredita el ingreso a los almacenes del hospital de los bienes adquiridos por emergencia;

Que, mediante la Nota Informativa N° 1531-2020-E.P-OEPE/HNDM y el Proveído N° 1297-2020-OEPE/HNDM, de fecha 11 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000004069, de fecha de aprobación 10/09/2020, por la suma de S/ 768,665.78 Soles, para la "ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA";

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 142-2020/OEA/HNDM, de fecha 22 de setiembre de 2020, se aprueba la modificación del plan anual de contrataciones en VERSION N° 13, en la cual se incluye el Procedimiento de Selección Contratación Directa "ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA" por el valor estimado de S/ 768,665.78 Soles;

Que, se ha aprobado el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 017-2020-HNDM "ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA", mediante Resolución Administrativa N° 153-2020/OEA/HNDM, de fecha 30 setiembre de 2020, con lo que se cumple todas las actuaciones preparatorias que corresponden a un procedimiento de selección;

Que, a través del Informe Técnico N° 75-2020-OL-HNDM/MINSA de fecha 24 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del **órgano encargado de las contrataciones** del Hospital, solicita la aprobación de la Contratación Directa Nro. 017-2020-HNDM "ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA";

Estando al Dictamen Legal Nº 089-2020-OAJ-HNDM, de fecha 05 de octubre de 2020, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la DIRECTIVA Nº 004-2019-OSCE/CD



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido a la vista

0 91061 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA **FEDATARIO**

"Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias" aprobada por Resolución Nº 016-2019/OSCE/PRE; la Directiva N° 007-2019-OSCE/CD: "Disposiciones aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE", aprobada por Resolución N° 019-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Procedimiento de Selección Contratación Directa Nro. 017-2020-HNDM "ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA" por emergencia sanitaria, por el monto total de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 SOLES (S/ 768,665.78 Soles), por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectué la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y remita dicha información al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese;

MINISTERIO DE SAL



RDMKO/ELVF/JCP

organo de Control Institucional, fic Ejecutiva de Administración pto, de Farmacia, fic de Assectia Jurídica, fic de Logistica